

SALTA, 2 2 0 CT 2025

Expte. Nº 96/2025-SEU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Carolina del Pilar ORELLANA, DNI Nº 29.586.396; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. ORELLANA para que preste servicios en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, siendo el servicio a desempeñar la realización de tareas en el desarrollo de los Programas de Extensión, asistiendo en la planificación, organización y ejecución de actividades artísticas y culturales (muestras, conciertos, obras de teatro, ciclos de cine, talleres, charlas), sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de setiembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIEN-TOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de setiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Carolina del Pilar ORELLANA, DNI Nº 29.586.396.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNÍVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

dh'

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA SECRETARIO GENERAL

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT

Cr. DIEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO NIVERSIDAD NACIONAL DESALTA

RESOLUCION R-Nº 1243-20